

**ACTA 388-15**  
**Sesión Ordinaria 258**

Acta número trescientos ochenta y ocho correspondiente a la sesión ordinaria número doscientos cincuenta y ocho, celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Escazú, período dos mil diez – dos mil dieciséis en la Sala de Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las diecinueve horas del lunes seis de abril de dos mil quince, con la asistencia de las siguientes personas:

**REGIDORES PROPIETARIOS**

**REGIDORES SUPLENTE**

Max Gamboa Zavaleta (PLN)  
Ivon Rodríguez Guadamuz (PLN)  
Amalia Montero Mejía (PYPE)  
Daniel Langlois Haluza (PYPE)  
Pedro Toledo Quirós (PML)  
Rosemarie Maynard Fernández (PAC)  
Ana Cristina Ramírez Castro (PASE)

Silvia Marcela Quesada Zamora (PLN)  
Marcelo Azúa Córdova (PLN)  
Diana Guzmán Calzada (PYPE)  
Ricardo Marín Córdoba (PYPE)  
Juan Carlos Arguedas Solís (PML)  
Kenneth Pérez Venegas (PAC)  
Ana Guiceth Calderón Roldán (PASE)

**SÍNDICOS PROPIETARIOS**

**SÍNDICOS SUPLENTE**

Jacinto Solís Villalobos (PYPE)  
Oscar Alberto Calderón Bermúdez (PLN)  
Geovanni Vargas Delgado (PYPE)

Luzmilda Matamoros Mendoza (PYPE)  
Martha Mayela Bermúdez Gutiérrez (PYPE)

**PRESIDE LA SESIÓN**

**Sr. Max Gamboa Zavaleta**

**ALCALDE MUNICIPAL**

**Bach. Arnoldo Barahona Cortés**

También estuvieron presentes: Licda. Ana Parrini Degl Saavedra, Secretaria Municipal; Hannia Castro Salazar, Secretaria de Actas; Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del Concejo; Lic. José Rodolfo Ibarra Bogarín, encargado de Comunicación Institucional; Lic. José Arrieta Salas, Asesor Legal de la Alcaldía.

**MIEMBRO AUSENTE EN ESTA SESIÓN:**

María Antonieta Grijalba Jiménez (PLN)                      Síndica suplente

**ORDEN DEL DÍA:**

**I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

- 1) Atención al Lic. Paul Chaves, Jefe de la Policía Municipal, para presentar el plan de trabajo para la ejecución y seguimiento a las acciones a fin de mejorar la seguridad en el cantón de Escazú.

**II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA.**

**III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

1 **IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

2 **V. MOCIONES.**

3 **VI. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE ESTOS.**

4 **VII. ASUNTOS VARIOS.**

5

6 Comprobado el quórum, el Presidente Municipal da inicio a la sesión a las diecinueve horas.

7

8 **ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

9

10 **Inciso 1. Atención al Lic. Paul Chaves, Jefe de la Policía Municipal, para presentar el plan de**  
11 **trabajo para la ejecución y seguimiento a las acciones a fin de mejorar la seguridad en el cantón**  
12 **de Escazú.**

13

14 El Lic. Paul Chaves, Jefe de la Policía Municipal, indica que va a presentar algunos aspectos generales  
15 sobre lo que está sucediendo en materia de seguridad en el cantón de Escazú y presentar algunos  
16 planteamientos sobre los cuales está trabajando actualmente la Policía Municipal. Señala que tiene  
17 poco más de tres meses de haber asumido la jefatura de la Policía Municipal, por lo que obviamente se  
18 va a referir a la labor realizada durante lo que va este año. Seguidamente realiza la siguiente  
19 presentación:

20

21

**INFORME PRELIMINAR - DELITO EN ESCAZÚ**  
**POLICÍA MUNICIPAL**

22

23

24 **Objetivo de hoy:**

25

26

27

28

29

- Cuál es la situación?
- Por dónde hemos iniciado?
- Por dónde vamos? Hoja de Ruta

30

30 **Precisiones conceptuales iniciales**

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

- “Seguridad Ciudadana” es un concepto equivocado técnicamente.
- “Seguridad de los Habitantes” es el nombre correcto.
- Seguridad Ciudadana es un concepto integral: Deporte, Cultura, Empleo, Educación, Recreación, Prevención del delito.
- Responsabilidad de la Seguridad Ciudadana.
- Problema Nacional / Políticas Públicas de Estado.
- Geopolítica (crimen organizado, narcotráfico).
- Tema de todos: más allá de lo que haga o no la Policía.

41

41 **Mitos sobre el Delito (aplicación a Escazú).**

42

43

44

- Incontrolable e irreversible. La inseguridad se puede revertir (New York, Bogotá, Medellín).
- En todo lado asaltan y a toda hora. Patrones delictivos. Modelo Predictivo.

- 1 • Delincuencia en Escazú es un misterio inexplicable. No se sabe por qué hay delitos  
2 /delincuentes.  
3 • Delincuentes son muchos. Delincuentes son pocos, y conocidos.  
4

5 **Acción inicial (enero)**  
6

- 7 • Palabras Clave: unidad y cambio, esperanza.  
8 • Pensar en grande: a lo interno, con la Municipalidad, con la comunidad, con otras entidades  
9 (OIJ, Tránsito, FP, DIS, M. Salud, etc.).  
10

11 **Año 2014:**  
12

- 13 • 119 casas  
14 • 61 carros robados  
15 • “cifra negra” baja  
16

17 **Índice de Desarrollo Humano Cantonal**  
18

- 19 • Escazú: 1  
20 • Alajuelita: último  
21 • Santa Ana: 3  
22

23 **Vías de ingreso a Escazú desde Alajuelita**  
24

- 25 • Los Eliseos  
26 • Calle Basurero  
27 • Tanques Bello Horizonte  
28 • Talleres San Antonio (Calle Tejarcillos).  
29 • Palo de campana  
30 • Valle Azul  
31

32 **Vías informales de ingreso desde Pavas y San José (Anonos).**  
33



1 **Fundamentos teóricos**

2  
3 Modelo de Policía para Escazú: 4 fundamentos

- 4  
5 • Policía Orientada Problemas (POP)  
6 • Policía basada en Evidencia (PBE)  
7 • Teoría “Ventanas Rotas”  
8 • Prevención Situacional del Delito (PSD)  
9 • Teoría de “Espacio defendible” (Newman)

10  
11 **CÓMO SE MIDE LA EFICIENCIA DE LA POLICÍA**

12  
13 **Hasta ahora:**

- 14  
15 • Cantidad de detenidos.  
16 • Cantidad de respuestas a Llamadas de Vecinos. (“Solicitudes de respuesta”).  
17 • Cantidad de droga decomisada.

18  
19 Detenciones:

- 20  
21 • No garantiza ni condenas ni prisión preventiva. Delincuente vuelve a la calle. 1 % condenas.  
22 • Policía represiva (OIJ); / Policía Municipal: preventiva.  
23 • No toda intervención de la policía termina en una detención (Policía como agente de resolución  
24 de conflictos). No es necesario detener para prevenir ni evitar conflictos.  
25 • Puede estar equivocada.  
26 • Se convierte en fin en sí mismo.  
27 • Exacerba el conflicto.

28  
29 Cantidad de respuestas a llamadas

- 30  
31 • Presupone Policía Reactiva (VRS Policía Proactiva).  
32 • Teléfono ocupado.  
33 • Hay que tener un teléfono a mano.  
34 • No tengo teléfono, olvido, etc.  
35 • Confusión FP / 9-11 / PME.

36  
37 Cantidad de droga decomisada

- 38  
39 • Mera posesión de drogas no es delito.  
40 • Condena requiere investigación previa (PCD).  
41 • Intervención sin decomiso / delincuente ya No tiene droga.  
42 • Droga decomisada no es un indicativo del problema (10 %).

43  
44

1 **Cómo se debe medir?**

- 2
- 3 • Disminución del Delito
  - 4 • Cuánto se desplaza el Problema?
  - 5 • Ejecución Patrullaje “Inteligente” (“Compstat”)
  - 6 • Percepción de seguridad (Teoría Ventanas Rotas)
- 7

8 **Cómo sucede el delito en Escazú**

9

10 **Asaltos**

<b>Día</b>	<b>Total</b>	<b>Rango de Hora</b>	<b>Total</b>	<b>Modo de Operar</b>	<b>Total</b>
Domingo	11%	03:00 a 05:59	7%	Arma De Fuego	61%
Lunes	18%	06:00 a 08:59	18%	Arrebato	14%
Martes	11%	09:00 a 11:59	7%	Arma Blanca	11%
Miércoles	21%	12:00 a 14:59	21%	Intimidación Verbal	4%
Jueves	7%	15:00 a 17:59	11%	Golpes	4%
Viernes	18%	18:00 a 20:59	36%	Arma Contundente	4%
Sábado	14%			Candado Chino	4%

20

21 **Tacha a vehículos**

<b>Rango de Hora</b>	<b>Total</b>	<b>Día</b>	<b>Total</b>
00:00 a 02:59	4%	Domingo	4%
06:00 a 08:59	8%	Lunes	21%
09:00 a 11:59	17%	Martes	13%
12:00 a 14:59	21%	Miércoles	38%
15:00 a 17:59	13%	Jueves	8%
18:00 a 20:59	29%	Viernes	17%
21:00 a 23:59	8%		

31

32 **Robo a viviendas**

<b>Día</b>	<b>Total</b>	<b>Rango de Hora</b>	<b>Total</b>	<b>Modo de Operar</b>	<b>Total</b>
Domingo	38%	00:00 a 02:59	6%	Forzadura	63%
Lunes	13%	03:00 a 05:59	6%	Ruptura Ventana	25%
Martes	6%	06:00 a 08:59	6%	Escalamiento	6%
Miércoles	6%	09:00 a 11:59	13%	Quitan Celosías	6%
Jueves	6%	12:00 a 14:59	13%		
Viernes	6%	15:00 a 17:59	6%		
Sábado	25%	18:00 a 20:59	19%		
		21:00 a 23:59	19%		
		No Indica	13%		

43

44 No hay muchos delincuentes, pero sí persistentes.

45

## PROPUESTA OPERATIVA EN EJECUCIÓN DESDE FEBRERO 2015

- Uso de datos estadísticos (OIJ)
- Patrullaje “Inteligente” / Policía proactiva
- Planificación diaria /Análisis criminal /Mapeo
- Reorganización interna
- Menos gente en carro, más gente en moto
- Cambio de horario
- Patrullaje a pie
- Moto: respuesta Primaria en horas críticas
- Vehículos: problemas específicos (transporte de detenidos, heridos, personal, operativos)

### Estudio respuesta en moto

Recorrido (mayoría en horas pico)	Distancia	Tiempo (minutos)	
		Patrullaje Normal	Patrullaje Emergencia
Base a punto más lejano en San Rafael (Pavicen)	9 kms	18:30	8:27
Base a punto más lejano en San Antonio (Bebedero)	4 kms	9:40	4:33
Base a punto más lejano en San Miguel (Las Tapias/Monasterio)	5 kms	10:20	5:41
Base a Multiplaza (5 pm)	5 kms	10:15	5:00
Punto más lejano en San Antonio a punto más lejano San Rafael		35:00	13:00

### Objetivos estratégicos 2015

- Disminuir el Delito en Escazú en un 20%
- Delitos C /Propiedad
- Comparativo 2014, datos denuncias OIJ
- Patrullajes: 10.000
- Intervenciones contra Droga: 5.000 (Impedir el ingreso de la droga al Cantón)

### Propuesta de disminución de los delitos en 20%

	Total de delitos Anual 2014	Propuesta en términos absolutos	Promedio absoluto mensual
Asaltos	142	113	10
Tachas a vehículos	188	150	14
Robos a Vehículos	61	49	4
Robo a Edificaciones	23	18	1,6
Robos y Asaltos a viviendas	119	95	7
Hurtos a Personas	150	120	11
<b>Total</b>	<b>683</b>	<b>545</b>	<b>47,6</b>

## 1 Generalidades 2015 (fuente OIJ)

- 2
- 3 • Se registran un total de 122 denuncias durante los meses de Enero y Febrero 2015
- 4 • Las modalidades predominantes son el Hurto con 29,5%, seguido del Asalto 22,9% y la Tacha de Vehículo 19,6% del total
- 5
- 6 • Los rangos de hora sobresalientes van de las 18:00-20:59 horas (26,2%) y de 12:00-14:59 horas (19,6%)
- 7
- 8 • El día con mayor cantidad de casos miércoles con el 21,3% del total
- 9 • El distrito San Rafael registra el 63% de las denuncias ingresadas

## 10 Comparativo enero-febrero 2015

11 **Cuadro 1. Ministerio de Seguridad Pública**  
12 **Departamento de Inteligencia Policial**  
13 **Delitos contra la Propiedad según Modalidad por Mes**  
14 **Cantón Escazú, Enero-Febrero, Año 2015**

15 <b>Modalidad</b>	16 <b>Total</b>	17 <b>Enero</b>	18 <b>Febrero</b>	19 <b>Diferencia Absoluta</b>
20 Hurto	36	19	17	-2
21 Asalto	28	19	9	-10
22 Tacha de Vehículo	24	16	8	-8
23 Robo a Vivienda	16	11	5	-6
24 Robo de Vehículo	9	4	5	1
25 Robo a Edificación	5	3	2	-1
26 Asalto a Vivienda	2	1	1	0
27 Otros Robos	2	1	1	0
28 <b>Total general</b>	<b>122</b>	<b>74</b>	<b>48</b>	<b>-26</b>

29 Fuente: Elaboración SAE a partir de datos OPO

## 30 Obstáculos

- 31 • “Cifra Negra”. DATOS duros (robo de vivienda, robo de carros).
- 32 • “Experiencia personal”. No se puede hacer planificación con anécdotas.

## 33 Robo de vivienda

- 34
- 35
- 36 • Enero 2015: 11 (Trejos Montealegre 2, Palma de Mallorca 2, Loma Real 1, Paco 1, San Miguel 2, Guachipelín 1, Laureles 2)
- 37
- 38 • Febrero 2015: 5 (Laureles 1, Guachipelín 1, San Antonio 3)
- 39

## 40 Resultados

- 41
- 42 • Delito (propiedad) se disminuyó en febrero en un 27 %
- 43 • Delito se desplazó en febrero
- 44

1 **Cómo prevenir eficazmente el delito?**

- 2
- 3 • Policía Orientada a Problemas (POP)
  - 4 • Teoría “Ventanas Rotas”
  - 5 • “Prevención Situacional” (VRS Prevención Penal o Social)
- 6

7 **Policía Orientada a Problemas (POP)**

- 8
- 9 • Centro de interés: Delito o no. Factor que afecta la Calidad de Vida.
  - 10 • “Problema” eje del trabajo policial.
- 11

12 **Teoría “Ventanas Rotas”**

- 13
- 14 • “Tolerancia Cero”
  - 15 • El caos genera caos, genera delitos
- 16

17 **Prevención Situacional del Delito**

- 18
- 19 • Prevenir el delito por factores conexos
  - 20 • “Hacérselo más difícil” (KAIZEN)
- 21

22 **Motos irregulares**

- 23
- 24 • Usadas para asalto
  - 25 • Usadas para llevar droga
  - 26 • Escándalos
  - 27 • Sensación de caos
  - 28 • Zozobra, intranquilidad
  - 29 • Conductores sin licencia, menores de edad
- 30

31 **Operación contra motos irregulares**

- 32
- 33 • Total Motos retenidas Año 2015: 25
  - 34 • Motos con retiro de placas: 5
  - 35 • Total: 30
- 36

37 **Qué estamos haciendo contra las drogas?**

- 38
- 39 • San Antonio, San Miguel
  - 40 • Decomisos SI, Patrullajes sí, Intervenciones
  - 41 • Propuesta Integral contra Drogas. (Proceso)
  - 42 • Propuesta propia, Escuelas / Colegios / Barrios.
  - 43 • Unidad Canina más fuerte (4 policías, instalación, vehículo asignado)
- 44

1 **Policía Municipal como Policía de Servicio**

2

- 3
- “Trabajo en Escuelas/Comunidades
  - 4 • Eventos comunitarios masivos. (Embrujados, Zumba, Procesiones, Día de la Tierra, etc.)
  - 5 • Promedio de policías por evento: 2014 no más de 4 policías / 2015 6-10 policías
  - 6 • Boyero: 2014 10 policías / 2015 20 policías.
  - 7 • Semana Santa: 20 policías en el mismo día (jueves).

8

9

10 **Acercamiento con Comunidades**

11

- 12 • Trejos Montealegre
- 13 • Palo de Campana
- 14 • Bello Horizonte
- 15 • Carmen
- 16 • Avellana
- 17 • Bebedero
- 18 • Curio (Alto, Golondrinas, Abajo)
- 19 • Corazón de Jesús
- 20 • Coopeguachipelín
- 21 • Miravalles Azofeifa
- 22 • Juan Santana

23

24 2015: Diseño de un “NUEVO MODELO PARA TRABAJO CON COMUNIDADES”

25

26 **Otros logros**

27

- 28 • Nuevo edificio
- 29 • Nueva instalación canina
- 30 • Mejora armamento
- 31 • Armería y celda
- 32 • Reforzar motorizados
- 33 • Contratación plazas vacantes
- 34 • Capacitación liderazgo UCR (12)
- 35 • Coordinación Interinstitucional
- 36 • Operativos Unidad Canina Parques (relámpago)
- 37 • Herramienta tecnológica para medir recorridos y patrullaje en tiempo real

38

39 **Hacia dónde vamos**

40

- 41 • Continuar acciones para disminuir el delito
- 42 • Modelo de Prevención del Consumo de Drogas (propuesta técnica)
- 43 • Nuevo modelo de trabajo con comunidades (Curso Israel, Koban Japón - propuesta técnica).

1 **Conclusiones**

- 2
- 3 • Sentido de Unidad de la Policía (enero)
  - 4 • Planificación y Datos (PBE) (enero)
  - 5 • Nueva estructura operativa (febrero)
  - 6 • Trabajo Conjunto OIJ, FP, Tránsito (marzo).
  - 7 • En materia de Seguridad los resultados se ven a largo plazo.
  - 8 • Medición diaria /mensual
  - 9 • Indicadores alentadores (febrero), datos puros
  - 10 • Incremento capacidad operativa.
- 11

12 Una vez finalizada la exposición, el Lic. Paul Chaves atiende las consultas y comentarios de los  
13 miembros del Concejo.

14

15 **ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA.**

16

17 No hay acta para aprobación.

18

19 **ARTÍCULO III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

20

21 **Inciso 1. Yessica Arce Montoya.**

22

23 Indica que renunció a la Junta de Educación de la Escuela David Marón Hidalgo desde el 05 de  
24 diciembre del 2014 y además señala que la renuncia se debió a motivos personales y de salud y que la  
25 relación con la directora del Centro Educativo siempre fue muy buena.

26

27 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

28

29 **Inciso 2. Mónica Sancho Brenes, representante legal de la Fundación Centro Médicos A y S para  
30 el Bienestar y la Salud.**

31

32 Solicita el nombramiento de un representante municipal ante la Fundación Centro Médicos A y S para  
33 el Bienestar y la Salud y para ello recomienda a la señora Carolina Leitón Porras.

34

35 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

36

37 **Inciso 3. Licda. Gabriela Mesen Castro, Directora de la Escuela David Marín Hidalgo.**

38

39 Remite oficio detallando las situaciones suscitadas con la Junta de Educación como organismo auxiliar  
40 a la Administración, impuesta por la potestad que a ustedes les confiere la Ley.

41

42 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

43

44 **Inciso 4. Juan Antonio Vargas, Director Ejecutivo de la Federación Metropolitana de  
45 Municipalidades – FEMETROM, y Huberth Méndez Hernández, Director Ejecutivo de la**

1 **Fundación para el Desarrollo Urbano – FUDEU.**

2  
3 Remite oficio F-1334-03-2015, Feria Ciudades Inteligentes: "Proyectos de Desarrollo Municipal y su  
4 financiamiento", la cual se realizará en el Hotel Crownw Plaza Corobicí, los días 21 y 22 de abril de  
5 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

6  
7 Se toma nota.

8  
9 **Inciso 5. Raimundo Marín González, Presidente de la Junta de Educación de la Escuela Barrio**  
10 **Corazón de Jesús.**

11  
12 Solicitan la colaboración para la familia de la señora Verónica García Miranda, quien es madre de una  
13 estudiante de esa escuela y vecina de la comunidad Barrio Corazón de Jesús y pide ayuda para arreglar  
14 la fachada de su casa ya que por razones socioeconómicas no han podido arreglarla y la misma lo quiere  
15 porque está en mal estado.

16  
17 Se remite a la Comisión de Asuntos Sociales.

18  
19 **Inciso 6. Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

20  
21 Remite DA-264-15, Dirigido a la Escuela Benjamín Herrera Angulo, refiriéndose que en atención a la  
22 nota OJEBHA-017-2015 dirigida al Concejo Municipal, donde se solicita el aporte profesional del  
23 Departamento de Ingeniería Municipal para el diseño estructural del proyecto que la Escuela tiene para  
24 la construcción de graderías, se les informa que según lo manifestado por la Ing. Sandra Blanco,  
25 Directora del Macroproceso de Ingeniería y Obras no cuenta con profesional especializado en diseñador  
26 estructural, por lo que esta Administración no podrá atender la solicitud y hace devolución de planos.

27  
28 Se toma nota.

29  
30 **Inciso 7. Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

31  
32 Remite DA-260-15, Dirigido al Director Rafael Barrantes Navarro, que en atención EJXXIII 018-2015,  
33 el cual solicita el pago de un instructor profesional en el área de la enseñanza de violín, se le solicita  
34 remitir la lista de niños a fin de que desde la Escuela de Artes se les brinde el servicio.

35  
36 Se toma nota.

37  
38 **Inciso 8. Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

39  
40 Remite DA-259-15, Dirigido al Director Rafael Barrantes Navarro, que en atención EJXXIII 017-2015,  
41 el cual solicita programar el trabajo de entubado del frente de la Escuela Juan XXIII, se les informa  
42 que dicho proyecto ya se encuentra dentro de la programación de labores de la Municipalidad para el  
43 año 2015.

44  
45 Se toma nota.

1 **Inciso 9. Licda. Ana Parrini Degl Saavedra, Secretaria Municipal.**

2  
3 Remite el SMI-34-15, donde indica que ya se cumplió el plazo de la consulta no vinculante de la  
4 reforma al artículo 24 incisos d), 33, 51, 53, 54 y 62 inciso a) del Reglamento para el Nomenclario y  
5 Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Escazú.

6  
7 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

8  
9 **Inciso 10. Bach. Jair León León, Proceso de Asuntos Jurídicos.**

10  
11 Remite el oficio AJ-227-15, donde traslada copia de la sentencia 06-15, expediente número 13-  
12 000968-1178-LA y la sentencia 06-15, expediente número 13-000978-1178-LA ambas en primer  
13 instancia, donde se declara sin lugar en todos sus extremos. (demanda ordinaria laboral incoada por  
14 Rodolfo Moreno Estrada contra la Municipalidad).

15  
16 Se toma nota.

17  
18 **Inciso 11. Lcda. Ericka Ugalde Camacho, Asamblea Legislativa.**

19  
20 Remite oficio CPEM-275-2015, en el que solicita criterio en relación con el expediente 19.297  
21 "Adición del Artículo 14 BIS al Código Municipal, Ley N° 7794".

22  
23 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

24  
25 **Inciso 12. Dilsia Chavarría Vargas.**

26  
27 Remite oficio INSPV-02405-2015, constancia del Instituto Nacional de Seguros Metropolitana Oeste.

28  
29 Se remite a la Comisión de Asuntos Sociales.

30  
31 **Inciso 13. Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

32  
33 Remite oficio AL-363-15, en el que presenta Recurso de Veto Constitucional, contra el Acuerdo AC-  
34 73-15, Sesión Ordinaria 256, Acta 386 del 23 de marzo de 2015.

35  
36 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

37  
38 **Inciso 14. Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

39  
40 Remite oficio AL-361-2015, en el que para análisis y aprobación adjunta el Presupuesto Extraordinario  
41 N° 1-2015 por un monto de ₡3 937 153 796.00 (tres mil novecientos treinta y siete millones ciento  
42 cincuenta y tres mil setecientos noventa y seis colones exactos).

43  
44 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

45

1 **Inciso 15. Geovanni Andrés Vargas Delgado, Síndico del Distrito de San Rafael.**

2  
3 Remite oficio GV-CDSR-01-2015, en el que presenta informe en relación con el oficio PPL-CD-981,  
4 acuerdo AC-69-15, punto primero de fecha 17 de marzo de 2015.

5  
6 Se remite a la Comisión de Asuntos Sociales.

7  
8 **Inciso 16. Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

9  
10 Remite oficio AL-368-15, en el que traslada el oficio PCV-137-2015 del día 23 y con razón de recibido  
11 del Despacho del día 24 ambos de marzo de 2015. Lo anterior para que dentro del rango de sus  
12 competencias se provea de conformidad con el ordinal 44 del Código Municipal.

13  
14 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

15  
16 **ARTÍCULO IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

17  
18 El Presidente Municipal no tiene asuntos que tratar.

19  
20 **ARTÍCULO V. MOCIONES.**

21  
22 No se presentan mociones.

23  
24 **ARTÍCULO VI. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE**  
25 **ESTOS.**

26  
27 **Inciso 1. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-013-15.**

28  
29 Al ser las dieciocho horas del día lunes 06 de abril 2015, se da inicio a la sesión de esta Comisión con  
30 la asistencia de los siguientes miembros: La regidora **ROSEMARIE MAYNARD FERNÁNDEZ** en  
31 su condición de Coordinadora de esta Comisión, el regidor **MAX GAMBOA ZAVALA** en su  
32 condición de Secretario de esta Comisión; no estuvo presente el regidor **PEDRO TOLEDO QUIRÓS**  
33 integrante de esta Comisión. Se cuenta con la presencia del Lic. Mario Contreras Montes de Oca,  
34 Asesor Legal del Concejo Municipal. Se procedió a conocer de los siguientes asuntos:

35  
36 **PUNTO PRIMERO:** Se conoce oficio AL-290-2015 cuyo asunto es: “Proceso contencioso Instituto  
37 Costarricense de Electricidad” y refiere a propuesta de arreglo conciliatorio por parte de la actora.

38  
39 **A.- ANTECEDENTES:**

40  
41 **1-** Que el oficio AL-290-2015 en conocimiento cita que el proceso fue interpuesto por el ICE en razón  
42 de que este Gobierno Local, mediante oficio PDT-1256-12 EXTERNO, manifestó que se colocaron  
43 varios postes de concreto en espacio público destinado para acera peatonal sin contar con el respectivo  
44 permiso de construcción, apercibiendo a la empresa de que retirara las estructuras en un plazo de 30  
45 días hábiles, situación que no comparte la empresa referida, quien como pretensión procesal estableció

1 las siguientes:

2

- 3 • Anulación del oficio PDT-1256-12 EXTERNO
- 4 • Anulación de notificación de oficio PDT-1256-EXTERNO
- 5 • Pago de las costas procesales y personales de la Litis.

6

7 **2-** Que asimismo indica que el día de la celebración de la audiencia preliminar el ICE indica que entre  
8 la presentación de la demanda y la celebración de dicha audiencia se han llevado a cabo varias mejoras  
9 en los postes de concreto y las aceras en que fueron ubicados, proponiendo que la Municipalidad de  
10 Escazú realice las inspecciones respectivas y aperciba cualquier defecto encontrado o en su lugar de  
11 por aprobada la obra.

12

13 **3-** Que dicho oficio además señala que mediante oficio PDT-2507-14 el Proceso de Desarrollo  
14 Territorial informó que realizado un análisis de la documentación aportada por el ICE y las visitas a los  
15 distintos sitios, las obras han sido concluidas a satisfacción y no tiene objeción en recibir las obras  
16 efectuadas.

17

18 **4-** Que textualmente se consigna en el oficio PDT-2507-14 supra citado lo siguiente:

19

20 *“Así las cosas, en virtud de lo anterior, este Proceso no ve inconveniente en recibir las obras para*  
21 *efecto de la gestión de conciliación que se ventila en los estrados judiciales, esto por cuento (sic) se*  
22 *ha cumplido a satisfacción con las obras de mejora solicitadas.”*

23

24 **5-** Que con vista en el oficio 8336-365-2014 de fecha 05 de diciembre 2014 del ICE, suscrito por el  
25 señor Roberto Vargas Cruz del departamento de Implementación de la Infraestructura, dirigido al señor  
26 Alcalde Municipal, se indica en los párrafos finales lo siguiente:

27

28 *“Por lo anteriormente mencionado, se requiere la aprobación de los 8 presentados en esta nota, con*  
29 *el fin de que sitios (sic) cuenten con el permiso de construcción respectivo, y con ello poner al día*  
30 *todos los sitios que se encuentran habilitados.*

31

32 *En virtud de lo anterior se ha coordinado con las dependencias administrativas para que procedan a*  
33 *realizar las gestiones para prestar todos los requisitos y obtener la licencia de construcción de previo*  
34 *a realizar obras de instalación.”*

35

36 **6-** Que el inciso el Código Procesal Contencioso Administrativo dispone el siguiente marco:

37

38 *ARTÍCULO 72.- 1) La Administración Pública podrá conciliar sobre la conducta administrativa, su*  
39 *validez y sus efectos, con independencia de su naturaleza pública o privada.*

40

41 *ARTÍCULO 76.- Si las partes principales o sus representantes llegan a un acuerdo que ponga fin a la*  
42 *controversia, total o parcialmente, el juez conciliador, en un plazo máximo de ocho días hábiles,*  
43 *homologará el acuerdo conciliatorio, dando por terminado el proceso en lo conducente, siempre que*  
44 *lo acordado no sea contrario al ordenamiento jurídico, ni lesivo al interés público.*

45

1 *ARTÍCULO 117.- 1) Las partes o sus representantes podrán proponer, en cualquier etapa del proceso,*  
2 *una transacción total o parcial. 2) La transacción será homologada por la autoridad judicial*  
3 *correspondiente, siempre que sea sustancialmente conforme al ordenamiento jurídico.*

4  
5 **7-** Que el Dictamen C-111-2001 del 16 de abril del 2001 de la Procuraduría General de la República  
6 ha establecido en cuanto a la habilitación de la Administración Pública para conciliar:

7  
8 *"...Por su parte, el artículo 2° de la Ley sobre Resolución Alternativa de Conflictos y Promoción de la Paz*  
9 *Social –Número 7727– establece que tanto la negociación, la mediación, la conciliación y otros*  
10 *mecanismos similares se aplican para solucionar sus diferencias patrimoniales."Y el artículo 18 Ibidem*  
11 *dispone que Todo sujeto de derecho público, incluyendo el Estado, podrá someter sus controversias a*  
12 *arbitraje de conformidad con las reglas de la presente ley y el inciso 3), del artículo 27 de la Ley*  
13 *General de la Administración Pública"*

14  
15 *Si bien es cierto, esta última norma no hace mención expresa de la conciliación y/o transacción, a la*  
16 *luz de estas disposiciones, se puede afirmar que existe una autorización general para que la*  
17 *Administración pueda someter sus diferencias a transacción, lo anterior por mención expresa del*  
18 *artículo 27 antes aludido y la conciliación por interpretación ampliativa del citado numeral 18.*

19  
20 *Y cabe advertir, como ya lo hicimos, que mediante interpretación, tanto de esta Procuraduría como de*  
21 *la Contraloría General, se ha considerado que tanto la Administración centralizada como la*  
22 *descentralizada, incluidas las corporaciones territoriales municipales, están autorizadas a acudir*  
23 *tanto al arbitraje como a la transacción (Al respecto, véanse los dictámenes C-225-88 de 11 de*  
24 *noviembre de 1988 de la Procuraduría General, y 2239 de 23 de febrero de 1996 de la Contraloría*  
25 *General).*

26  
27 *De manera general, la decisión de transar o conciliar, así como la de acudir a un arbitraje, debe ser*  
28 *tomada por el jerarca respectivo, aunque la implementación del acuerdo puede ser llevado a la*  
29 *práctica por un funcionario distinto del jerarca, como una delegación de funciones o bien utilizando*  
30 *la figura de la representación institucional. Pero en todo caso, la decisión de transar debe estar*  
31 *debidamente motivada.*

32  
33 *En cuanto a las materias transigibles, no existe disposición alguna que expresamente las regule, por*  
34 *lo cual, en tesis de principio, podría pensarse en una amplitud mayor que la existente en tratándose*  
35 *del arbitraje, pues a diferencia de ésta, en la conciliación y/o transacción, es la propia Administración*  
36 *la que se encuentra negociando y resolviendo, y no un tercero.*

37  
38 *En todo caso, debemos advertir que la limitación va a estar definida por la imposibilidad de negociar*  
39 *en contra de lo dispuesto en el ordenamiento jurídico. De esta forma, no es posible que se concilie*  
40 *aspectos sobre los que hay norma expresa en contrario, incluidas las reglamentarias, por el principio*  
41 *de inderogabilidad singular de los reglamentos. De lo cual deviene la imposibilidad de transar o*  
42 *conciliar sobre la exigibilidad misma del canon en cuestión.*

43  
44 ***Dentro de este marco de referencia general, es posible concluir que sería legalmente procedente***  
45 ***utilizar o aplicar, por parte de las municipalidades, el mecanismo de la conciliación y/o transacción***

1 **dentro de un proceso judicial en trámite, no teniendo más límite que propio principio de legalidad**  
2 **al que inexorablemente está sometida la Administración Pública, y por supuesto, el acto por el cual**  
3 **el órgano superior jerárquico acuerde optar por dichos mecanismos, deberá estar debidamente**  
4 **motivado”** (el **resaltar** y **subrayar** el texto no es del original).

5  
6 A mayor abundancia el Dictamen C-388-2008 acotó:

7  
8 *“Esta línea de pensamiento se observa también en el nuevo Código Contencioso Administrativo, al*  
9 *realizar una lectura de los artículos 72 y 76, ya que en el primero se establece la posibilidad genérica*  
10 *que tiene la Administración para acudir a la conciliación, y en el segundo se condiciona la*  
11 *homologación de esos acuerdos conciliatorios a que los mismos no resulten contrarios al ordenamiento*  
12 *jurídico o al interés público, dejándolos sujeto siempre al principio de legalidad”.*

13  
14 **C.-RECOMENDACIÓN:**

15  
16 Una vez considerados los antecedentes del hecho jurídico que consistió en la interposición de demanda  
17 por parte del ICE en razón de que este Gobierno Local, mediante oficio PDT-1256-12 EXTERNO,  
18 previno a la actora en cuanto a la colocación de varios postes de concreto en espacio público destinado  
19 para acera peatonal sin contar con el respectivo permiso de construcción, y siendo que la misma parte  
20 actora propuso conciliar en razón de haber enderezado el procedimiento constructivo a satisfacción de  
21 la Municipalidad de Escazú, lo cual así fue manifestado mediante oficio PDT- 2507-14; estima esta  
22 Comisión de Asuntos Jurídicos que de conformidad con los autos de la Litis, se tienen por cumplidos  
23 los requisitos prevenidos por esta Municipalidad, en virtud de lo cual no aprecia motivo para que se  
24 continúe con el proceso judicial de marras, por lo que resulta más conveniente a los intereses públicos  
25 aprobar la realización del “Acuerdo de Transacción” elaborado por el Proceso de Asuntos Jurídicos en  
26 atención a solicitud de conciliación planteada por la parte actora, cuyo caso se tramita en el Tribunal  
27 Contencioso Civil Administrativo y Civil de Hacienda bajo el número de expediente 13-000706-1027-  
28 CA, por lo que se recomienda al Honorable Concejo Municipal, adoptar la siguiente moción:

29  
30 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
31 Política; 11 y 27 de la Ley General de la Administración Pública; 72, 76 y 117 del Código Procesal  
32 Contencioso Administrativo; 17 inciso n) del Código Municipal; los Dictámenes C-111-2001 y C-388-  
33 2008 de la Procuraduría General de la República; el oficio AL-290-2015 del Alcalde Municipal; el  
34 oficio AJ-1053-2014 del Proceso Asuntos Jurídicos; el oficio PDT-2507-14 Macro proceso Ingeniería  
35 y Obras Desarrollo Territorial; el “Acuerdo de Transacción” elaborado por el Proceso de Asuntos  
36 Jurídicos de esa Municipalidad; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número  
37 C-AJ-013-15 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo y las toma como  
38 fundamento para esta decisión, se dispone: **PRIMERO:** APROBAR el texto del “Acuerdo de  
39 Transacción” elaborado por el Proceso de Asuntos Jurídicos en atención a la solicitud de conciliación  
40 planteada por el Instituto Costarricense de Electricidad, con ocasión del proceso judicial que se tramita  
41 en el Tribunal Contencioso Civil Administrativo y Civil de Hacienda bajo el número de expediente 13-  
42 000706-1027-CA y **SEGUNDO:** Se autoriza al señor Alcalde Municipal previa verificación de los  
43 requisitos legales pertinentes por parte de la Administración Municipal, para que proceda a suscribir  
44 dicho “Acuerdo de Transacción”. Notifíquese el presente acuerdo al señor Alcalde Municipal en su  
45 despacho, para lo de su cargo”.

1 Por unanimidad se aprueba la moción presentada.

2

3 Por unanimidad se declara definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

4

5 **ACUERDO AC-75-15: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11**  
6 **y 169 de la Constitución Política; 11 y 27 de la Ley General de la Administración Pública; 72, 76**  
7 **y 117 del Código Procesal Contencioso Administrativo; 17 inciso n) del Código Municipal; los**  
8 **Dictámenes C-111-201 y C-388-2088 de la Procuraduría General de la República; el oficio AL-**  
9 **290-2015 del Alcalde Municipal; el oficio AJ-1053-2014 del Proceso de Asuntos Jurídicos; el oficio**  
10 **PDT-2507-14 Macroproceso Ingeniería y Obras Desarrollo Territorial: el “Acuerdo de**  
11 **Transacción” elaborado por el Proceso de Asuntos Jurídicos de esa Municipalidad; y siguiendo**  
12 **las recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-013-15 de la Comisión de Asuntos**  
13 **Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, se**  
14 **dispone: PRIMERO: APROBAR el texto del “Acuerdo de Transacción” elaborado por el Proceso**  
15 **de Asuntos Jurídicos en atención a la solicitud de conciliación planteada por el Instituto**  
16 **Costarricense de Electricidad, con ocasión del proceso judicial que se tramita en el Tribunal**  
17 **Contencioso Civil Administrativo y Civil de Hacienda bajo el número de expediente 13-000706-**  
18 **1027-CA y SEGUNDO: Se autoriza al señor Alcalde Municipal previa verificación de los**  
19 **requisitos legales pertinentes por parte de la Administración Municipal, para que proceda a**  
20 **suscribir dicho “Acuerdo de Transacción”. Notifíquese el presente acuerdo al señor Alcalde**  
21 **Municipal en su despacho, para lo de su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE**  
22 **APROBADO**

23

24 **PUNTO SEGUNDO: Solicitud de extensión del término de la actividad ocasional “Chilling Sunset”,**  
25 **aprobada según resolución PLM-R: 451-2014.**

26

27 **A.- ANTECEDENTES:**

28

29 **1-** Que la solicitud en conocimiento es incoada por el señor Andrew Vickers en su condición de Gerente  
30 General de Portafolio Inmobiliario, y la misma se refiere a la actividad aprobada por el Proceso de  
31 Licencias Municipales en su resolución PLM-R: 451-2014, la cual contó con Licencia Ocasional para  
32 expendio de bebidas con contenido alcohólico según Acuerdo AC-363-14 del Concejo Municipal; para  
33 realizarse los días sábados a partir del 29 de noviembre 2014 y hasta el 28 de marzo 2015. Por lo que  
34 en razón de que las condiciones de la actividad son las mismas a las anteriormente aprobadas, se solicita  
35 su extensión hasta el sábado 23 de mayo 2015.

36

37 **2-** Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 238 celebrada el día 17 de noviembre 2014 según  
38 Acta 358, adoptó el Acuerdo AC-363-14 en que se dispuso:

39

40 *“... PRIMERO: OTORGAR previa verificación por parte del Proceso de Licencias Municipales del*  
41 *cumplimiento de los requisitos exigidos para estos casos, “LICENCIA OCASIONAL PARA EXPENDIO*  
42 *DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO”, promovida por el señor Andrew Vickers, Gerente*  
43 *General de Portafolio Inmobiliario, para ser utilizada “únicamente” en el marco de la de la actividad*  
44 *denominada “TARDES DE VERANO”, a realizarse durante los próximos sábados del 29 de noviembre*  
45 *al 28 de marzo. SEGUNDO: SE PREVIENE al solicitante que de conformidad con lo establecido en el*

1 artículo 27 del Reglamento para la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido  
2 Alcohólico en el Cantón de Escazú en cuanto a que: "... deberá haber cumplido con los requisitos  
3 para obtener la licencia de actividades ocasionales y señalar el área que se destinará para la  
4 realización del evento. La cantidad de licencias solicitadas y aprobadas deberán cancelarse antes del  
5 inicio de la actividad en las cajas recaudadoras de la municipalidad y corresponderá a una licencia  
6 por cada puesto..."; lo cual se erige como requisito de eficacia del presente otorgamiento de Licencia  
7 Ocasional para expendio de bebidas con contenido alcohólico... "

### 8 9 **C.- RECOMENDACIÓN:**

10  
11 Luego de estudiada la nota suscrita por el señor Andrew Vickers, Gerente General de Portafolio  
12 Inmobiliario respecto de su solicitud de extensión del término de la actividad aprobada por el Proceso  
13 de Licencias Municipales en su resolución PLM-R: 451-2014, la cual contó con Licencia Ocasional  
14 para expendio de bebidas con contenido alcohólico según Acuerdo AC-363-14 del Concejo Municipal;  
15 para realizarse los días sábados a partir del 29 de noviembre 2014 y hasta el 28 de marzo 2015. Por lo  
16 que en razón de que las condiciones de la actividad son las mismas a las anteriormente aprobadas, se  
17 solicita su extensión hasta el sábado 23 de mayo 2015. En razón de no contarse con documento idóneo  
18 por parte del Proceso de Licencias Municipales que acredite el cumplimiento los requisitos exigidos  
19 para estos casos por el artículo 7 de la "Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con  
20 Contenido Alcohólico" N° 9047; 5, 27, 28, 29 y 32 del "Reglamento para la Regulación y  
21 Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Cantón de Escazú", publicado en La  
22 Gaceta N° 18 del 25 de enero del 2013; esta Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda que se conceda  
23 dicha licencia condicionada a la previa verificación por parte del Proceso de Licencias Municipales del  
24 cumplimiento de los requisitos exigidos para estos casos, por lo que se sugiere la adopción del siguiente  
25 acuerdo:

26  
27 **"SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
28 Política; 11, 145 y 159 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 y 79 del Código  
29 Municipal; 7 de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico N°  
30 9047; 5, 27, 28, 29 y 32 del Reglamento para la Regulación y Comercialización de Bebidas con  
31 Contenido Alcohólico en el Cantón de Escazú, publicado en La Gaceta N° 18 del 25 de enero del 2013;  
32 inciso c) del artículo 14 del Reglamento de Licencias Municipales para las actividades económicas que  
33 se desarrollen con fines lucrativos y no lucrativos en el Cantón de Escazú; y siguiendo las  
34 recomendaciones contenidas en el Dictamen C-AJ-013-15-de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales  
35 este Concejo hace suyas y las toma como fundamento para motivar este acuerdo se dispone: **PRIMERO:**  
36 **EXTENDER**, previa verificación por parte del Proceso de Licencias Municipales del cumplimiento de  
37 los requisitos exigidos para estos casos, **EL PLAZO HASTA EL SÁBADO 23 DE MAYO 2015** de "LA  
38 **LICENCIA OCASIONAL PARA EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO**",  
39 otorgada mediante Acuerdo AC-363-14 promovida por el señor Andrew Vickers, Gerente General de  
40 Portafolio Inmobiliario, para ser utilizada "únicamente" en el marco de la actividad denominada  
41 "CHILLING SUNSET" (Tardes de Verano), que se viene realizando desde el sábado 29 de noviembre  
42 2014, ahora hasta el sábado 23 de mayo. **SEGUNDO:** SE PREVIENE al solicitante que de conformidad  
43 con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento para la Regulación y Comercialización de Bebidas  
44 con Contenido Alcohólico en el Cantón de Escazú en cuanto a que: "... deberá haber cumplido con los  
45 requisitos para obtener la licencia de actividades ocasionales y señalar el área que se destinará para

1 *la realización del evento. La cantidad de licencias solicitadas y aprobadas deberán cancelarse antes*  
2 *del inicio de la actividad en las cajas recaudadoras de la municipalidad y corresponderá a una licencia*  
3 *por cada puesto...”; lo cual se erige como requisito de eficacia de la presente extensión del plazo de*  
4 *Licencia Ocasional para expendio de bebidas con contenido alcohólico. Notifíquese este acuerdo al*  
5 *solicitante. Igualmente notifíquese este acuerdo al señor Alcalde en su despacho, para lo de su cargo”.*

6  
7 Por unanimidad se aprueba la moción presentada.

8  
9 Por unanimidad se declara definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

10  
11 **ACUERDO AC-76-15: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11**  
12 **y 169 de la Constitución Política; 11, 145 y 159 de la Ley General de la Administración Pública;**  
13 **2, 3,4 y 79 del Código Municipal; 7 de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con**  
14 **Contenido Alcohólico número 9047; 5, 27, 28, 29 y 32 del Reglamento para la Regulación y**  
15 **Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Cantón de Escazú, publicado en La**  
16 **Gaceta número 18 del 25 de enero del 2013; inciso c) del artículo 14 del Reglamento de Licencias**  
17 **Municipales para las actividades económicas que se desarrollen con fines lucrativos y no**  
18 **lucrativos en el Cantón de Escazú; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen**  
19 **C-AJ-013-15 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales este Concejo hace suyas y las toma**  
20 **como fundamento para motivar este acuerdo se dispone: PRIMERO: EXTENDER, previa**  
21 **verificación por parte del Proceso de Licencias Municipales del cumplimiento de los requisitos**  
22 **exigidos para estos casos, EL PLAZO HASTA EL SÁBADO 23 DE MAYO 2015 de “LA**  
23 **LICENCIA OCASIONAL PARA EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO**  
24 **ALCOHÓLICO”, otorgada mediante Acuerdo AC-363-14 promovida por el señor Andrew**  
25 **Vickers, Gerente General de Portafolio Inmobiliario, para ser utilizada “únicamente” en el**  
26 **marco de la actividad denominada “CHILLING SUNSET” (Tardes de Verano), que se viene**  
27 **realizando desde el sábado 29 de noviembre 2014, ahora hasta el sábado 23 de mayo. SEGUNDO:**  
28 **SE PREVIENE al solicitante que de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del**  
29 **Reglamento para la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico en el**  
30 **Cantón de Escazú en cuanto a que: “... deberá haber cumplido con los requisitos para obtener**  
31 **la licencia de actividades ocasionales y señalar el área que se destinará para la realización del**  
32 **evento. La cantidad de licencias solicitadas y aprobadas deberán cancelarse antes del inicio de**  
33 **la actividad en las cajas recaudadoras de la municipalidad y corresponderá a una licencia por**  
34 **cada puesto...”; lo cual se erige como requisito de eficacia de la presente extensión del plazo de**  
35 **Licencia Ocasional para expendio de bebidas con contenido alcohólico. Notifíquese este acuerdo**  
36 **al solicitante. Igualmente notifíquese este acuerdo al señor Alcalde en su despacho, para lo de su**  
37 **cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

38  
39 **PUNTO TERCERO: Se conoce oficio N° SMI-32-15, suscrito por la Licda. Ana Parrini Degl**  
40 **Saavedra, en su condición de Secretaria Municipal, informando que venció el plazo de consulta no**  
41 **vinculante del proyecto de Reglamento de Becas sin que se recibieran observaciones.**

42  
43 **A.- ANTECEDENTES:**

44  
45 **1- Que el Concejo Municipal, mediante acuerdo número AC-27-15, adoptado en Sesión Ordinaria N°**

1 249, Acta N° 374, celebrada el día 02 de febrero 2015 dispuso:

2  
3 “...PRIMERO: Acoger el texto del proyecto de “REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE  
4 BECAS PARA ESTUDIOS A MUNÍCIPIES DE ESCAZÚ”, presentado por el Despacho de la Alcaldía  
5 Municipal. SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en el artículo 43 del Código Municipal, se  
6 ordena publicar una vez este proyecto de Reglamento en el diario Oficial La Gaceta, para consulta  
7 pública no vinculante por un plazo mínimo de diez días hábiles. TERCERO: Una vez vencido el plazo  
8 de la consulta pública no vinculante, el Concejo Municipal se pronunciará sobre el fondo del mismo,  
9 para la aprobación o reprobación del Reglamento...”

10  
11 2- Que el oficio en conocimiento informa que el proyecto de Reglamento de Becas fue publicado en el  
12 diario Oficial La Gaceta No 45 del jueves 05 de marzo del 2015 y su plazo de consulta no vinculante  
13 venció el 19 de marzo del 2015 y en dicho Proceso no se recibieron observaciones al respecto

14  
15 **B.- RECOMENDACIÓN:**

16  
17 En virtud de que se ha cumplido con el mandato legal para la consulta pública no vinculante, sin que  
18 se hayan recibido observaciones u objeciones contra el Proyecto de “REGLAMENTO PARA EL  
19 OTORGAMIENTO DE BECAS PARA ESTUDIOS A MUNÍCIPIES DE ESCAZÚ” esta Comisión de  
20 Asuntos Jurídicos, recomienda al distinguido Concejo Municipal, que proceda a pronunciarse sobre  
21 el fondo de tal Reglamento, aprobando y publicando para todos los efectos legales pertinentes, tal  
22 instrumento. Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal adoptar el siguiente  
23 acuerdo:

24  
25 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la  
26 Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 incisos c) y ñ), y 43  
27 párrafo segundo del Código Municipal, y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen  
28 número C-AJ-013-15 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo y las  
29 toma como fundamento para esta decisión, se dispone: Habiéndose cumplido con la consulta pública  
30 no vinculante establecida en el párrafo segundo del artículo 43 del Código Municipal, sin que se  
31 recibieran observaciones u objeciones, este Concejo Municipal dispone: PRIMERO: APROBAR el  
32 texto del “REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS PARA ESTUDIOS A  
33 MUNÍCIPIES DE ESCAZÚ”, en los mismos términos en que fuera publicado en el diario oficial La  
34 Gaceta N° 45 del jueves 05 de marzo del 2015. SEGUNDO: Publíquese de manera definitiva dicho  
35 reglamento en el diario oficial La Gaceta, para todos los efectos legales pertinentes. Notifíquese este  
36 acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.

37  
38 Por unanimidad se aprueba la moción presentada.

39  
40 Por unanimidad se declara definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

41  
42 **ACUERDO AC-77-15:** “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos  
43 11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública,  
44 13 incisos c) y ñ), y 43 párrafo segundo del Código Municipal, y siguiendo las recomendaciones  
45 contenidas en el dictamen número C-AJ-013-15 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales

1 **hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, se dispone: Habiéndose**  
2 **cumplido con la consulta pública no vinculante establecida en el párrafo segundo del artículo 43**  
3 **del Código Municipal, sin que se recibieran observaciones u objeciones, este Concejo Municipal**  
4 **dispone: PRIMERO: APROBAR EL texto del “REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO**  
5 **DE BECAS PARA ESTUDIOS A MUNICIPIES DE ESCAZÚ”, en los mismos términos en que**  
6 **fuera publicado en el diario oficial La Gaceta número 45 del jueves 05 de marzo del 2015.**  
7 **SEGUNDO: Publíquese de manera definitiva dicho reglamento en el diario oficial La Gaceta,**  
8 **para todos los efectos legales pertinentes. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en**  
9 **su despacho, para lo de su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

10  
11 **PUNTO CUARTO:** Se conoce oficio AL-293-15 de la Alcaldía Municipal que en acatamiento al  
12 acuerdo AC-41-15 remite copia del oficio AJ-194-2015 del Proceso de Asuntos Jurídicos. En relación  
13 con solicitud de exención de patente a los beneficiarios del IMAS.

14  
15 **A.- ANTECEDENTES:**

16  
17 **1-** Que según oficio PE-084-01-2015 del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) suscrito por el MSc.  
18 Carlos Alvarado Quesada, Presidente Ejecutivo; se refirió que dicha entidad cuenta con el beneficio  
19 denominando “Ideas Productivas” mediante el cual la población objetivo del IMAS recibe un aporte  
20 económico y capacitación para el inicio o fortalecimiento de una actividad productiva; posibilitándose  
21 a los beneficiarios su subsistencia con su propia actividad comercial, y la construcción de  
22 encadenamientos productivos en aras de combatir la pobreza con programas de promoción social y no  
23 de mera asistencia. En razón de que la normativa institucional establece la necesidad ya sea de contar  
24 con patente municipal, o con documento municipal que establezca que no se ocupa patente municipal;  
25 es que solicitaron que:

26  
27 *“... a semejanza del accionar asumido por la Municipalidad de Cartago, se valore, de conformidad*  
28 *con la normativa que les rige, la emisión de un acuerdo del Consejo (sic) Municipal de su*  
29 *ayuntamiento, que exonere a los beneficiarios del subsidio Ideas Productivas del IMAS, de la*  
30 *presentación de la patente municipal”.*

31  
32 **2-** Que mediante Acuerdo AC-41-15 del Concejo Municipal se dispuso en lo medular:

33  
34 *“... DE PREVIO a pronunciarse en cuanto a la solicitud planteada por el señor Presidente Ejecutivo*  
35 *del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) tendiente a que se valore, la emisión de un acuerdo del*  
36 *Concejo Municipal que exonere a los beneficiarios del subsidio Ideas Productivas del IMAS, de la*  
37 *presentación de la patente municipal, se dispone: SOLICITAR criterio técnico a la Administración*  
38 *Municipal respecto de si existen supuestos fácticos afines con el perfil de los beneficiarios del subsidio*  
39 *Ideas Productivas del IMAS, en los que no sea necesario contar con Licencia Municipal, a cuyo efecto*  
40 *se traslada la nota de solicitud de marras y la documentación aportada...”*

41  
42 **3-** Que el oficio AJ-194-2015 del Proceso Asuntos Jurídicos en atención al Acuerdo AC-41-15 concluye  
43 que:

44  
45 *“No es jurídicamente viable exonerar a los beneficiarios del programa del IMAS denominado “Ideas*

1 *Productivas” de la tramitación y obtención de licencia municipal para el desarrollo de actividades*  
2 *económicas en el Cantón de Escazú, por cuanto se estaría en contraposición del Principio de*  
3 *Legalidad consagrado en el artículo 11 de la Constitución Política así como del numeral 11 de la Ley*  
4 *General de la Administración Pública, amén de que vulneraría lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley*  
5 *8988 y el ordinal 1 del Reglamento de Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú”.*

6  
7 **B.- RECOMENDACIÓN:**

8  
9 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, recomienda se proceda a contestar la solicitud contenida en el  
10 oficio PE-084-01-2015 del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) suscrito por el MSc. Carlos  
11 Alvarado Quesada, Presidente Ejecutivo; en cuanto a que se valorara, de conformidad con la normativa  
12 vigente, la emisión de un acuerdo del Concejo Municipal que exonere a los beneficiarios del subsidio  
13 Ideas Productivas del IMAS, de la presentación de la patente municipal; en los términos contenidos en  
14 el oficio AJ-194-2015 del Proceso Asuntos Jurídicos, de esta Municipalidad. A cuyo efecto se sugiere  
15 la adopción del siguiente acuerdo:

16  
17 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución  
18 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 79 del Código Municipal; 3 y  
19 concordantes de la Ley N° 8988 de Licencias para actividades lucrativas y no lucrativas en el Cantón  
20 de Escazú, así como del Reglamento de Licencias Municipales para las actividades económicas que se  
21 desarrollen con fines lucrativos y no lucrativos en el cantón de Escazú; y siguiendo las  
22 recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-013-15 de la Comisión de Asuntos  
23 Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para motivar este acuerdo,  
24 se dispone: **CONTESTAR** en los términos contenidos en el oficio AJ-194-2015 del Proceso Asuntos  
25 Jurídicos de esta Municipalidad, la solicitud del Presidente Ejecutivo del IMAS, MSc. Carlos Alvarado  
26 Quesada, contenida en su oficio PE-084-01-2015, en cuanto a que se valorara de conformidad con la  
27 normativa vigente, la emisión de un acuerdo del Concejo Municipal que exonere a los beneficiarios del  
28 subsidio Ideas Productivas del IMAS, de la presentación de la patente municipal; a cuyo efecto se  
29 notifica el presente acuerdo con copia en lo conducente del Dictamen C-AJ-013-15 que lo fundamenta  
30 y copia del oficio AJ-194-2015 del Proceso de Asuntos Jurídicos de esta Municipalidad”.

31  
32 Por unanimidad se aprueba la moción presentada.

33  
34 Por unanimidad se declara definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

35  
36 **ACUERDO AC-78-15: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos  
37 **11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública,**  
38 **79 del Código Municipal; 3 y concordantes de la Ley número 8988 de Licencias para actividades**  
39 **lucrativas y no lucrativas en el Cantón de Escazú, así como del Reglamento de Licencias**  
40 **Municipales para las actividades económicas que se desarrollen con fines lucrativos y no**  
41 **lucrativos en el cantón de Escazú; y y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen**  
42 **número C-AJ-013-15 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y**  
43 **las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: CONTESTAR en los términos**  
44 **contenidos en el oficio AJ-194-2015 del Proceso Asuntos Jurídicos de esta Municipalidad, la**  
45 **solicitud del Presidente Ejecutivo del IMAS, MSc. Carlos Alvarado Quesada, contenida en su**

1 **oficio PE-084-01-2015, en cuanto a que se valorara de conformidad con la normativa vigente, la**  
2 **emisión de un acuerdo del Concejo Municipal que exonere a los beneficiarios del subsidio Ideas**  
3 **Productivas del IMAS, de la presentación de la patente municipal; a cuyo efecto se notifica el**  
4 **presente acuerdo con copia en lo conducente del Dictamen C-AJ-013-15 que lo fundamenta y**  
5 **copia del oficio AJ-194-2015 del Proceso de Asuntos Jurídicos de esta Municipalidad”.**  
6 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

7  
8 SE ADVIERTE QUE LOS ASUNTOS CONOCIDOS EN ESTE DICTAMEN, FUERON  
9 UNÁNIMEMENTE VOTADOS DE MANERA POSITIVA POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE  
10 ESTA COMISIÓN. Se levanta la sesión al ser las dieciocho horas con treinta minutos de la misma  
11 fecha arriba indicada.

12  
13 **Inciso 2. Informe de la Comisión Especial de la Zona Protectora de los Cerros de Escazú número**  
14 **C-EZPCE-01-15.**

15  
16 Al ser las 17:05 horas del día martes 24 de marzo de 2015, inicia la sesión de esta Comisión con la  
17 asistencia de las siguientes personas: **Propietarios (as):** Michelle Arias Fernández, Contralora  
18 Ambiental Municipal; Rosemarie Maynard Fernández, Coordinadora de la Comisión de Asuntos  
19 Ambientales; Indira de Beausset Chaves, representante de las organizaciones ambientales; Erich Sandí  
20 Jiménez, representante de las organizaciones agrícolas; María Rebeca Madrigal Ramírez, representante  
21 de las organizaciones comunales. **Suplentes:** Francisco Mejía Chaves, representante de las  
22 organizaciones ambientales; Misael Chavarría Jiménez, representante de las organizaciones agrícolas;  
23 Damaris Meneses Chaverri, representante de las organizaciones comunales; Carlos Monge Delgado,  
24 miembro de la Comisión de Trabajo del Plan Regulador; Ana del Carmen Gutiérrez Molina,  
25 representante de los (as) propietarios de terrenos en la Zona Protectora. Además se encuentra presente  
26 el Regidor Daniel Langlois Haluza. **Miembros ausentes:** Miguel León Marín, miembro de la Comisión  
27 de Trabajo del Plan Regulador (propietario); Ivonne Rodríguez Guadamuz, integrante de la Comisión  
28 de Asuntos Ambientales (suplente); Jorge Ross Araya, representante de los (as) propietarios de terrenos  
29 en la Zona Protectora (propietario). Se procede a conocer de los siguientes asuntos:

30  
31 **PRIMERO:** De conformidad con lo establecido en el artículo 16.2.8 del Reglamento del Plan  
32 Regulador de Escazú, se procede a elegir a un (a) coordinador (a) y a un (a) Secretario (a) de Actas,  
33 siendo electas las siguientes personas: Misael Chavarría Jiménez, Coordinador; Rosemarie Maynard  
34 Fernández, Secretaria de Actas.

35  
36 **SEGUNDO:** Se acuerda por unanimidad que la Comisión se reunirá ordinariamente los terceros  
37 miércoles de cada mes, de 5 pm a 7 pm, en la Sala de Sesiones Dolores Mata de la Municipalidad de  
38 Escazú.

39  
40 **TERCERO:** En primer término se discute que es importante la delimitación de la Zona Protectora de  
41 los Cerros de Escazú. El funcionario Carlos Monge indica que una vez instalada la Comisión, se puede  
42 pedir esta información a la Comisión del Plan Regulador. El señor Mejía dice que es importante aclara  
43 la duda de algunas personas en cuanto a los límites de la zona y que incluso hace algunos meses se  
44 envió una nota solicitando el amojonamiento de la zona.

1 **CUARTO:** El coordinador procede a leer los artículos del Reglamento del Plan Regulador en cuanto a  
2 la conformación, plazo, funcionamiento y funciones de la Comisión Especial. Se discute lo  
3 correspondiente a que el Reglamento dispone que en caso de empate quien preside decida con doble  
4 voto. En este caso se aclara que al ser suplente, el coordinador de la Comisión no tiene voto.

5  
6 **QUINTO:** La funcionaria Michelle Arias y la señora Gutiérrez indican que actualmente se está  
7 elaborando un plan de manejo de la zona protectora en general y se están llevando a cabo talleres  
8 presididos por el MINAE, en los cuales ellas han participado. Se trata de una línea base y se espera que  
9 los talleres concluyan en junio y a partir de ahí el MINAE revisa en producto resultante y determina la  
10 viabilidad legal del mismo.

11  
12 **SEXTO:** El coordinador de la Comisión manifiesta que se debe definir hacia dónde vamos como  
13 comisión y cuáles son las funciones específicas. Michelle Arias dice que el plan de manejo funcionaría  
14 como un plan regulador y a partir de este instrumento funcionaría la Comisión. El funcionario Carlos  
15 Monge dice que la Comisión debe avocarse a los transitorios. La señora Gutiérrez manifiesta que la  
16 comisión puede aportar y proponer que nos gustaría en los cerros. María Rebeca Madrigal señala que  
17 el ambiente engloba muchas más cosas y se debe evaluar el impacto de esta zona en las zonas bajas.  
18 Hay que generar conciencia en la población.

19  
20 A partir de una consulta, se indica que los talleres están siendo coordinados por ACOPAC de Puriscal  
21 y que son varios talleres. María Rebeca Madrigal propone que se podrían realizar pequeños talleres a  
22 lo interno y llevar ideas. Además se podrían incentivar al comercio para colaborar y generar recursos  
23 para por ejemplo, amojonar la zona.

24  
25 Se propone que para la próxima reunión cada uno traiga una visión e inquietudes de lo que se puede  
26 desarrollar en los cerros de Escazú, incluyendo las actividades turísticas y en qué zonas en particular.  
27 Se indica que de la zona protectora existen algunos estudios en materia ambiental (contaminación,  
28 vulnerabilidad, etc.) y el impacto que se genera en la zona urbana. La funcionaria Michelle Arias  
29 manifiesta que ella hará llegar estos documentos a los y las integrantes de la Comisión. Las integrantes  
30 María Rebeca Madrigal y Ana del Carmen Gutiérrez realizarán el trabajo metodológico en cuanto a  
31 esta visión, a partir de los aportes de todos y todas las integrantes.

32  
33 **SETIMO:** Se presentan las siguientes mociones para ser presentadas ante el Concejo Municipal, las  
34 cuales se aprueban por unanimidad.

35  
36 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
37 Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 inciso a) del Código Municipal  
38 y 16.2.8 y 16.2.9 del Reglamento del Plan Regulador de Escazú y Dictamen C-83-2011 de la  
39 Procuraduría General de la República, se dispone: **PRIMERO:** Solicitar a la Administración Municipal  
40 en la persona del señor Alcalde, se facilite a la Comisión Especial los mapas de la Zona Protectora de  
41 los Cerros de Escazú, en formato digital y que éstos le sean remitidos al coordinador de la Comisión  
42 Misael Chavarría Jiménez para que éste se lo facilite a los y las integrantes de la Comisión.  
43 **SEGUNDO:** Instruir a la Secretaría Municipal para que se reserve la Sala de Sesiones Dolores Mata  
44 los terceros miércoles de cada mes de 5 p.m. a 7 p.m. y solicitar al señor Alcalde que se faciliten todas  
45 las herramientas tecnológicas de las que dispone la Sala de Sesiones para las sesiones de la comisión.

1 Además, se tomen las previsiones necesarias en cuanto a la apertura y cierre de la sala de sesiones y la  
2 entrega de los dispositivos para el uso de las pantallas. Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde  
3 Municipal en su despacho para lo de su cargo”.

4  
5 Por unanimidad se aprueba la moción presentada.

6  
7 Por unanimidad se declara definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

8  
9 **ACUERDO AC-79-15: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11  
10 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13  
11 inciso a) del Código Municipal y 16.2.8 y 16.2.9 del Reglamento del Plan Regulador de Escazú  
12 y Dictamen C-83-2011 de la Procuraduría General de la República, se dispone: **PRIMERO:**  
13 **Solicitar a la Administración Municipal en la persona del señor Alcalde, se facilite a la Comisión**  
14 **Especial los mapas de la Zona Protectora de los Cerros de Escazú, en formato digital y que éstos**  
15 **le sean remitidos al coordinador de la Comisión Misael Chavarría Jiménez para que éste se lo**  
16 **facilite a los y las integrantes de la Comisión. SEGUNDO:** Instruir a la Secretaría Municipal  
17 **para que se reserve la Sala de Sesiones Dolores Mata los terceros miércoles de cada mes de 5 p.m.**  
18 **a 7 p.m. y solicitar al señor Alcalde que se faciliten todas las herramientas tecnológicas de las que**  
19 **dispone la Sala de Sesiones para las sesiones de la comisión. Además, se tomen las previsiones**  
20 **necesarias en cuanto a la apertura y cierre de la sala de sesiones y la entrega de los dispositivos**  
21 **para el uso de las pantallas. Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho**  
22 **para lo de su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

23  
24 Sin más asuntos que tratar se termina la sesión de esta Comisión a las 18:50 horas del mismo día.

## 25 26 **ARTÍCULO VII. ASUNTOS VARIOS.**

27  
28 El regidor Daniel menciona que el dos de abril es el Día Mundial de Concientización sobre el Autismo.  
29 Muestra fotografías de una actividad que se realizó el día de hoy en este Salón de Sesiones con motivo  
30 de esa fecha.

31  
32 La síndica Martha Mayela Bermúdez comenta que en la actividad que menciona el regidor Langlois se  
33 contó con la presencia de la Asociación Costarricense de Padres y Amigos de Personas con Autismo  
34 (ASCOPA), quienes dieron una explicación sobre el autismo y las personas con esa condición.  
35 Manifiesta que fue una actividad muy amena y muy educativa. Expresa su agrado porque hubo  
36 asistencia de varios funcionarios municipales, aunque lamenta que parte del Concejo sólo asistiera el  
37 regidor Langlois. Añade que se invitó a toda la comunidad y se hizo formal invitación a las dos  
38 organizaciones de personas con discapacidad existentes en el cantón, aunque se fijó un número de  
39 personas que podía asistir por parte de cada organización, por lo que en realidad hubo pocas personas  
40 presentes.

41  
42 El regidor Daniel Langlois apunta que antes de la Semana Santa la funcionaria Amalia León envió un  
43 correo electrónico invitando a la actividad, el cual él reenvió a todos los miembros de este Concejo y  
44 el día de ayer envió un mensaje telefónico recordando la actividad.

45

- 1 El regidor Juan Carlos Arguedas señala que la síndica María Antonieta Grijalba le solicitó informar al  
2 Concejo que su ausencia a esta sesión se debe a que le realizaron una cirugía en los ojos.  
3  
4 Sin más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las veintiún horas con veintitrés minutos.

5  
6  
7  
8  
9

10 **Sr. Max Gamboa Zavaleta**  
11 **Presidente Municipal**

**Licda. Ana Parrini Degl Saavedra**  
**Secretaria Municipal**

12  
13 **hecho por: hpcs**